



P / 1884

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **17 JUL 2017**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi, para hacer uso de su licencia ordinaria, por el día 24 de julio de 2017;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado.
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

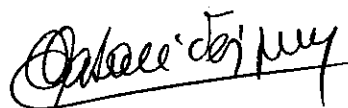
1º.- Concédese licencia ordinaria a la señora Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi por el día 24 de julio de 2017.

2º.- Desígnese Ministra interina de Desarrollo Social por el día 24 de julio de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. Ana Olivera.

3º.- Comuníquese, etc.

2017/02001/00750

JF


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020